



# GESNORTE, S.A. S.G.I.I.C.

APART. CORREOS 14.772 - MADRID 28080 - FAX: 91 521 05 36  
TELEFONO 91 531 96 08\* FELIPE IV, 3 - 28014 MADRID

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades  
C/Edison 4, Madrid

Madrid, 11 de febrero de 2016.

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE.

### RECUPERACIÓN DE RETENCIONES ITALIANAS

GESNORTE, SA, SGIIC, (nº 9 del registro de la CNMV) comunica como HECHO RELEVANTE, lo siguiente:

Con fecha 21 de enero de 2016 se han abonado en la cuenta corriente de **FONDONORTE, FI**, 34.748,34€ correspondientes al exceso de retención practicada en 2007 sobre dividendos de sociedades italianas, en aplicación del tratado de doble imposición internacional entre España e Italia. Dicho importe contiene los intereses de demora correspondientes.

Este hecho es excepcional ya que es el primer abono procedente de la hacienda italiana.

GESNORTE, SA, SGIIC, seguirá solicitando, como lo ha venido haciendo durante años, la devolución de los importes indebidamente retenidos por los países que excedan su retención sobre lo acordado en los tratados de doble imposición internacional, con la ayuda del banco depositario

Además, GESNORTE, SA, SGIIC, ha iniciado un proceso extraordinario de reclamación de todas las retenciones practicadas en los países de ámbito europeo a los que les sea de aplicación la doctrina del tribunal superior de justicia de la UE que exige la devolución íntegra del importe retenidos a los agentes no residentes.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.



Manuel Blanco Esgueva

Director General

Para cualquier duda o aclaración sobre este asunto, contactar con Rubén Alonso de la Iglesia en el teléfono: 91 / 531 96 08 o e-mail: [ruben.alonso@gesnorte.es](mailto:ruben.alonso@gesnorte.es)